

	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>          Proceso Gestión de Planeación Estratégica          Procedimiento Observatorio Social  <b>Ficha Técnica Indicadores Observatorio Social</b></p>	Versión: 03 Código: F001-P05-GE Fecha: 2023-08-24
---	---	---

		<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Nombre del Indicador:</b> Morbilidad Enfermedad Cerebrovascular		<b>Sigla:</b> MEC- 33	
<b>Definición:</b> Enfermedades cerebrovasculares son fenómenos agudos que se deben principalmente a obstrucciones que imposibilitan la circulación de la sangre hacia el corazón y el cerebro.			
<b>Tipo de indicador según nivel de intervención</b>			
<b>Impacto:</b> Se refieren a los efectos, a mediano y largo plazo, que pueden tener uno o más programas en el universo de atención y que repercuten en la sociedad en su conjunto.			<b>X</b>
<b>Resultado:</b> Se refieren a los efectos de la acción institucional y/o de un programa sobre la sociedad.			<b>X</b>
<b>Producto:</b> Se refieren a la cantidad y calidad de los bienes y servicios que se generan mediante las actividades de una institución o de un programa.			
<b>Proceso:</b> Se refieren al seguimiento de la realización de las actividades programadas, respecto a los recursos materiales, personal y/o presupuesto			
<b>Insumo:</b> Se refiere al seguimiento de todos los recursos disponibles y utilizados en una intervención.			
<b>Propósito del indicador:</b> Vigilar el comportamiento de la Enfermedad Cerebrovascular en el Departamento de Caldas.			
<b>Interpretación del resultado:</b> Número de personas atendidas con diagnóstico de Enfermedad Cerebrovascular en consulta, urgencias y hospitalización, reportadas en: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), por cada 100.000 habitantes.			
<b>Forma de Cálculo</b>	Cociente entre el número de personas diagnosticadas con enfermedad cerebrovascular y la población total por 100.000	<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	
		<b>Numerador:</b> Número de personas con Dx Enfermedades Cerebrovascular. (CIE 10: I60-I67) Número de personas con Dx Enfermedades Cerebrovascular. (CIE 10: I60-I67)	
		<b>Fuente del numerador:</b> : Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).	
		<b>Denominador:</b> : Población total	
		<b>Fuente del denominador:</b> Proyecciones población	
		<b>Unidad de medida:</b> Casos por 100.000	
<b>Niveles de desagregación</b>	Departamental y Municipal	<b>Periodicidad de actualización</b>	<b>Serie disponible</b>
		Mensual	Desde el 2010
<b>Sustento Normativo/Referencia</b>		Resolución 3202 de 2016: adopción RIAS, entre las que prioriza la Ruta para la Atención de Enfermedad Cardiovascular Aterogénica, Resolución departamental 857 de 2020. Ley 1335 de 2009 (Ley antitabaco). Objetivo 3 Salud y Bienestar de los ODS: Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en todos los países.	
<b>Observaciones:</b>		Los datos para el último año están sujetos a revisión y ajuste por el Observatorio Social y Vigilancia Epidemiológica de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC).	

<b>Versión: 03</b>	<b>Fecha de registro: 2023-11-01</b>	<b>Elaborado por:</b> Observatorio Social de Salud DTSC
--------------------	--	---